 Contraloría General DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CÓDIGO: REDE-07-01
	RESOLUCIONES DESPACHO DEL CONTRALOR GENERAL DE SANTANDER	Página 1 de 2

RESOLUCIÓN Nro. 000432

Julio 8 de 2014


Por medio de la cual se adopta la implementación del Software Gestión Transparente para el desarrollo de los procesos misionales, a partir de la vigencia fiscal 2014 de la Contraloría General de Santander.

EI CONTRALOR GENERAL DE SANTANDER,

En uso de las facultades que le confieren los artículos 272 y 268 Numeral 5 de la Constitución Política y la Ley 42 de 1193, Ley 330 de 1996, artículo 10 y 29 de la Ley 610 de 2000, artículo 115 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, y

C O N S I D E R A N D O

1. Que el artículo 267 de la Constitución Política establece que la vigilancia de la gestión fiscal del Estado incluye el ejercicio de un control financiero, de gestión y de resultados, fundado en la eficiencia, la economía, la equidad y la valoración de los costos ambientales.
2. Que el inciso sexto del artículo 272 de la Constitución Nacional de Colombia, el Contralor General de Santander podrá ejercer en el ámbito de su jurisdicción, las funciones atribuidas al Contralor General de la Republica en el artículo 268 ídem.
3. Que el artículo 65 de la Ley 42 del 26 de enero de 1993, establece que las Contralorías Departamentales, Distritales y Municipales, ejercen la vigilancia de la gestión fiscal en su jurisdicción de acuerdo con los principios, sistemas y procedimientos establecidos en la Ley.
4. Que la Contraloría General de Santander, comprometida con el mejoramiento continuo para el ejercicio del control fiscal y el sistema de gestión institucional, en el desarrollo de las estrategias institucionales encaminadas a desplegar un control fiscal Preventivo, Proactivo y Participativo, se hace necesario implementar mecanismos que faciliten la solución de las necesidades y requerimientos propios del ejercicio de la función de Control Fiscal en el nivel territorial utilizara los avances tecnológicos para facilitar y agilizar la rendición de cuentas de todos los sujetos de control de la Contraloría General de Santander y así mismo, el ejercicio de los procesos misionales del ente de control.
5. Que la Contraloría General de Santander, por medio de convenio inter-administrativo de cooperación con la Contraloría General de Antioquia, obtuvo el uso a perpetuidad del software para el control fiscal denominado GESTION TRANSPARENTE, herramienta tecnológica de avanzada, que

 Contraloría General DE SANTANDER	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CÓDIGO: REDE-07-01
	RESOLUCIONES DESPACHO DEL CONTRALOR GENERAL DE SANTANDER	Página 2 de 2

permite la articulación de tres componentes : Sujetos de Control, Área Misional y Comunidades y además permite realizar trazabilidad de los procesos misionales, facilita el registro de la rendición de cuenta y genera información oportuna para la comunidad.

6. Que es necesario expedir un acto administrativo mediante el cual se adopte la implementación del Software Gestión Trasparente para el desarrollo de los procesos misionales, a partir de la vigencia fiscal 2014 de la Contraloría General de Santander.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Adopción del software. Adóptese el Software GESTION TRANSPARENTE para el desarrollo de los procesos Misionales de la Contraloría General de Santander.

ARTÍCULO SEGUNDO: Implementación. El proceso de implementación del Software Gestión Transparente y el ingreso de la información a la herramienta tecnológica por parte de los responsables de los procesos misionales del ente de control, deberá realizarse antes del 15 de agosto de 2014, tiempo que será considerado como periodo de transición.

ARTÍCULO TERCERO: Seguimiento. La oficina Asesora de Control Interno y Planeación, realizaran el seguimiento pertinente a la adopción e implementación del software Gestión Trasparente.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

(ORIGINAL FIRMADO)

ARGEMIRO CASTRO GRANADOS
Contralor General de Santander

Proyecto: **German Pérez Amado.** – Auditor Fiscal
 Reviso: **Sonnia Yaneth García Benítez,** Subcontralora Delegada para el Control Fiscal